

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2013.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín

1º Teniente de Alcalde

D. Antonio Pablo Organista

2º Teniente de Alcalde

D. Mario Fernández Royo

Concejales y Concejales

D^a María Teresa Álvarez Gallego

D. Antonio Díaz Fernández

D. Oscar Santamaría Estévez

D^a Arancha López Nombela

D^a Pilar Ochando Fernández

D. Jesús Sánchez Organista

D^a Silvia Llamas Arostegui

D^a Isabel Cubos Muñoz

Secretario-Interventor

D. Francisco Fernández Rodríguez

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las veintiuna horas del día **veinticuatro de julio de dos mil trece**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Puede ampliarse la información recogida en la presente acta en www.elhoyodepinares.es

1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El acta de la sesión del día 30/05/2013 fue aprobada por asentimiento de los presentes. Se corrigen errores materiales especificando en el punto 12º que se trata de la Modificación Puntual NN.SS. C/ Eloy Gonzalo-Gran Capitán en Hoyo de Pinares y en el punto 8º de la Comisión de Hacienda correspondiente, que se trata de la posibilidad de desempeñar la plaza señalada de Tesorero.

El Primer Teniente de Alcalde introdujo en el orden del día la moción contra la violencia de género en base al Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018.

2º CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 28/05/2013 hasta 24/07/2013, escritos desde 782/2013 al 1061/2013.

3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 28/05/2013 hasta 24/07/2013, decretos 54/2013 al 72/2013.

El 1º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Festejos y Desarrollo Local y de Protección Civil, D. Antonio Pablo Organista, expuso a los asistentes que se están organizando las Fiestas Locales de 2013; se ha celebrado una reunión con la Peñas para la organización del día de los mozos del día 27 de septiembre, planificando un encierro infantil; el día 28, novillada sin picadores dentro del III Certamen Piña de Oro; probablemente se contratará las ganaderías Valdellán y Juan Luís Fraile; el domingo habrá festival sin picadores y se finalizará el lunes con la caldereta y juegos en la plaza; se ha puesto en marcha de la piscina y se continúa con la formación del personal de Protección Civil.

El 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, D. Mario Fernández Royo, destacó el éxito de la apertura del parque; han finalizado las obras del vestuario del campo de fútbol; a corto o medio plazo se reformará el de visitante; cambio de la red de abastecimiento en la C/ Gregorio Marañón, que era ya antigua y daba muchos problemas; colocación de iluminación en el Parque del Batán y se están repintando badenes, pasos de cebrá y zonas de prohibición de aparcamiento.

La Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Empleo y Salud, D^a María Teresa Álvarez Gallego, como informó en pleno anterior, además de que se han estado dando pregones, señaló que se ha firmado con la UDP un convenio para desarrollar el programa de termalismo social del Insero; los beneficiarios de este programa son los mayores, jubilados y prejubilados de más de 60 años que sean pensionistas de la Seguridad Social; también se incluyen pensionistas por invalidez y viudedad mayores de 60 años y en caso de matrimonio, basta que un cónyuge cumpla con los requisitos; el balneario es el de Hervideros de Cofrentes en Valencia y la salida se realizará el 14 de octubre con una estancia de 10 días; cuenta con atención personalizada médica de especialista y con un programa de animación diaria; se puede recoger información y solicitudes en las oficinas del Ayuntamiento; ha finalizado el plazo de solicitudes del banco de alimentos; se ha revisado toda la documentación presentada, evaluándose cada caso particular y aplicándose los porcentajes aprobados; se han retirado algunos de los casos ya conocidos y también se han presentado nuevos.

El Concejal Delegado de Montes, Medio Ambiente y Turismo, D. Antonio Díaz Fernández, informó de la inauguración el pasado 14 de julio de la 5ª Ruta de Senderismo, con la participación de más de 180 personas, la denominada Necrópolis-Navaserrada, con bastante éxito; se han señalizado más de 58 kilómetros; anunció que el fin de semana del 17 y 18 de agosto se realizarán dos rutas con guía; el sábado 17, ruta de los molinos y el domingo 18, ruta de las viñas; se han realizado los trabajos que estaban pendientes del Pino Castrejón; con el pintado de las eslingas han quedado mucho mejor; la cuadrilla de incendios ha comenzado su trabajo desde el día 1 de julio.

El Concejal Delegado de Cultura y Deportes, D. Oscar Santamaría Estévez, informó de que han continuado los trabajos de organización y desarrollo de las diversas actividades en deporte y cultura; el 23 de junio se realizó, en colaboración con MTB Castrejón Bike y el Grupo de Montaña Peñalcón, la II Marcha de los Piñoneros; el siguiente fin de semana, con la colaboración de la Escuela de Fútbol y de D^a María Teresa Madrigal, se llevó a cabo el I Fast Fitness Weekend, con una gran aceptación de público y participantes; el fin de semana del 12, 13 y 14 de julio se realizó el II Campeonato de verano de Frontenis; el pasado fin de semana se ha celebrado con un gran éxito, en todas sus manifestaciones, la V Feria del Piñón; en relación al desarrollo de dicha Feria hizo una mención especial de agradecimiento al Grupo de Protección Civil que ante un peligro grave de salud de una persona reaccionaron de forma efectiva salvándole la vida, manifestándoles una gran felicitación para ellos; se continúa trabajando en la organización y desarrollo de las diversas actividades programadas; en el apartado de cultura se ha seguido con el ciclo de exposiciones con la II parte del Archivo Provincial Mayoral Años 20 y Un Siglo de Castilla y León en imágenes; ha finalizado el proyecto de redistribución de la organización de la biblioteca en la que se han empleado medios propios, con el fin de poder colocar estanterías y sacar a la luz unos 3.000 volúmenes más.

La Concejala Delegada de Educación, Juventud y Asociaciones, D^a Arancha López Nombela, destacó el desarrollo de las incesantes actividades que se concentran en fin de curso; debido a la falta de espacios apropiados, se están dejando otros espacios para el desarrollo de sus actividades en el colegio de arriba y en el gimnasio; informó sobre la avería de agua en el colegio de arriba que inundó el aula del AMPA, el aula de CARITAS y el gimnasio, lo que se ha aprovechado para su adecentamiento; se hizo la actuación de fin de curso de infantil con los medios audiovisuales que se

han solicitado; se ha aportado medios igualmente para la graduación; se ha realizado la participación activa del AMPA, a la que una vez más agradeció su labor; aunque siente mal que le agradezca al AMPA su labor, formando como forma parte de ella la propia concejala, alabó sin embargo la labor de las seis personas restantes que la forman; por su autenticidad, porque dejan sus hijos, sus casas, sus negocios o su trabajo para hacer que esto sea posible; se han tenido dos consejos escolares; se ha aprobado el nuevo reglamento de régimen interno para el curso 2013-2014; con inclusión de la regulación de la patria potestad en caso de conflicto familiar y la mejora de protocolos en caso de enfermedad; recordó de nuevo el éxito de la jornada del 5 de junio con adultos del CEA en el Fresne; ha sido muy grato para la propia organización; en lo que supuso de innovación organizativa la marcha, la visita a la exposición y el final con baile con la Wii; respecto a las graduaciones de la ESO de personas mayores de 18 años se han realizado ya los correspondientes trámites; probablemente se traerá lo que existe en las Navas; no es el curso completo pero si contiene distintas materias para que luego sean los propios interesados los que vayan a Avila a examinarse; hay apuntadas 71-72 personas y se llevará a cabo por el responsable del curso una selección para la adjudicación de las plazas; en el mes de junio se ha realizado la audición de la escuela de música; se ha realizado la exhibición de danza típica de las jotas; se ha tenido la reunión con las peñas para la organización del día de los mozos; dio las gracias a todo el pueblo por la participación en beneficio de la Asociación Síndrome de Rett y cuando se hizo una sesión de cine para ayudar a Lidia.

El Sr. Alcalde destacó la gestión de la firma del Convenio Específico para el Estudio de la Plaga que Afecta al Pino Piñonero; previamente se había firmado el Convenio Marco para que estudiantes de la Universidad Católica de Avila pueda desarrollar el proyecto y prácticas; ahora mismo lo están desarrollando dos brasileños; se ha planificado los trabajos del convenio específico; se han empezado a colocar las trampas; en el primer pino que se han colocado ya ha aparecido el chinche; empezarán a estudiar el chinche del pino; hay más piñas este año, lo cual se agradece porque el Ayuntamiento lo necesita, pero eso no quiere decir que la especie invasora no esté ahí; la firma ha sido un acto de responsabilidad para preservar lo mejor que tenemos, que es el entorno natural y nuestros montes; se ha trabajado en el nuevo Plan Económico Financiero para pedir la refinanciación de una parte de la deuda del municipio; la que proviene de un préstamo solicitado por la anterior corporación de 546.000,00 €, de los que se han pagado 166.000,00 €, por lo que se va a refinanciar el resto; son 380.000,00 €, en las mismas condiciones que el Real Decreto 4/2012, llevándolo a una amortización de 10 años con 2 de carencia; estamos pendientes de que la Caixa nos lo autorice y nos diga condiciones; deberá pasar por Pleno y recabar la autorización y el visto bueno de la Junta de Castilla y León; en relación a la cumplimiento del Plan de Ajuste, se ha realizado la subasta pública de las Casas de las Escuelas; se ha adjudicado dos casas de las tres subastadas; se puede pedir información respecto a la tercera casa que queda aún libre en las oficinas del Ayuntamiento; se ha realizado la convocatoria de este pleno en un ejercicio de transparencia, informando a los vecinos de que se está cumpliendo con los compromisos que se refleja en los informes; no tienen porqué traerse al pleno; por ello es un ejercicio de transparencia.

4º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: INFORME DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE 2013.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 19/07/2013, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se da conformidad y ratifica el informe de morosidad del primer trimestre de 2013 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, según el siguiente detalle, de conformidad con los informes trimestrales de cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES
 Thumbprint : 3CE06B84
 Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:
 jueves, 11 de julio de 2013, 17:04:27

Remisión del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones según el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. La identificación del firmante, Entidad Local, periodo y otras circunstancias se detalla en los párrafos siguientes.

D/D^a Francisco Fernández Rodríguez, en calidad de Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, remito el informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones correspondientes a la Entidad, ejercicio y trimestre que indican en este documento; declarando que los datos en él contenidos se corresponden con los pagos realizados en el trimestre y con las obligaciones pendientes de pago al final de dicho trimestre por la entidad. Las cantidades monetarias expresadas son en euros.

El ejercicio, periodo, Entidad Local y otras circunstancias del informe quedan identificados de acuerdo a la siguiente tabla:
 (Nota: los identificadores y códigos se entenderán referidos a la Base de Datos General de Entidades Locales, a la Oficina Virtual de Entidades Locales, o a esta aplicación, todas ellas mantenidas por esta Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y las EELL).

Ejercicio del informe:	2013
Trimestre del informe, dentro del ejercicio:	1T
Nombre de la Entidad Local a la que se refiere el informe:	Hoyo de Pinares (El)
ID de esta Entidad:	6220
ID alternativo de esta Entidad:	07-05-102-AA-000
Tipo de la Entidad a firmar	Ayuntamiento
Tipo de sectorización de la Entidad:	Administrativo
CIF de la Entidad a firmar	
Tipo de contabilidad que se presenta en el informe:	Presupuestaria
Nombre (login) del usuario que firma:	crp05102
Nombre de la Entidad Local asociada al usuario:	Hoyo de Pinares (El)
ID de la Entidad Local asociada al usuario:	6220
ID alternativo de la Entidad asociada al usuario:	07-05-102-AA-000
Tipo de la Entidad asociada al usuario:	Ayuntamiento
Sectorización de la Entidad asociada al usuario:	Administrativo
CIF de la Entidad asociada al usuario:	

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio + pago (PMP) (días)	Periodo + medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el trimestre				
			Dentro periodo legal pago	Fuera periodo legal pago	Número de pagos	Importe total	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9,17695686364462	51,4089355063564	112	63.828,31	50	60.856,54	
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	9,17695686364462	51,4089355063564	112	63.828,31	50	60.856,54	
20.- Arrendamientos y Cánones							
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación		10	98	20	6.939,09	19	15.124,75
22.- Material, Suministro y Otros		9	36	92	56.889,22	31	45.731,79
23.- Indemnización por razón del servicio							
24.- Gasto de Publicaciones							
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro							
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas							
2.- Sin desagregar							
Pendientes de aplicar a Presupuesto							
Inversiones reales		20	126	6	2.675,63	11	41.001,76
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)		20	126	6	2.675,63	11	41.001,76
Pendientes de aplicar a Presupuesto							
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		0	0	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto							
Pendientes de aplicar a Presupuesto							
Sin desagregar		13	18	10	17.148,21	2	6.344,81
Aplicados a Presupuesto		13	18	10	17.148,21	2	6.344,81
Pendientes de aplicar a Presupuesto							
TOTAL pagos realizados en el trimestre	12,1090479875298	77,7149407258257	128	83.652,15	63	108.203,11	

Intereses de demora pagados en el trimestre

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		
Sin desagregar		
Total	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPPE) (días)	Periodo medio del pendiente de pago (excedido) (PMPPE) (días)	Pendientes de pago a final del Trimestre				
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre		
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total	
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	15,5438096602468	98,2380207554729	27	27.518,26	37	38.864,93	
20.- Arrendamientos y Cánones							
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación		17	90	14	11.201,99	12	6.847,92
22.- Material, Suministro y Otros		15	100	13	16.316,27	25	32.017,01
23.- Indemnización por razón del servicio							
24.- Gasto de Publicaciones							
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro							
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas							
2.- Sin desagregar							
Inversiones reales		13	66	7	1.124,28	5	5.404,43
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales							
Sin desagregar		16	138	1	137,88	4	2.544,51
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	15,340300702606	96,6775137368476	35	28.780,42	46	46.813,87	

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio de operaciones pendientes +reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligacion	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			
Inversiones reales			
Sin desagregar			
Total		0	0,00

5º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: INFORME DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2013.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 19/07/2013, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se da conformidad y ratifica el informe de morosidad del segundo trimestre de 2013 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, según el siguiente detalle, de conformidad con los informes trimestrales de cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Hash : 4131D0707D472DD28715078BF7FD8CA74C3FE6DF

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3CE06B84

Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora: jueves, 11 de julio de 2013, 17:26:19

Remisión del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones según el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. La identificación del firmante, Entidad Local, periodo y otras circunstancias se detalla en los párrafos siguientes.

D/Dª Francisco Fernández Rodríguez, en calidad de Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, remito el informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos

para el pago de las obligaciones correspondientes a la Entidad, ejercicio y trimestre que indican en este documento; declarando que los datos en él contenidos se corresponden con los pagos realizados en el trimestre y con las obligaciones pendientes de pago al final de dicho trimestre por la entidad. Las cantidades monetarias expresadas son en euros.

El ejercicio, periodo, Entidad Local y otras circunstancias del informe quedan identificados de acuerdo a la siguiente tabla:

(Nota: los identificadores y códigos se entenderán referidos a la Base de Datos General de Entidades Locales, a la Oficina Virtual de Entidades Locales, o a esta aplicación, todas ellas mantenida por esta Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y las EELL).

Ejercicio del informe:	2013
Trimestre del informe, dentro del ejercicio::	2T
Nombre de la Entidad Local a la que se refiere el informe:	Hoyo de Pinares (E1)
ID de esta Entidad:	6220
ID alternativo de esta Entidad:	07-05-102-AA-000
Tipo de la Entidad a firmar	Ayuntamiento
Tipo de sectorización de la Entidad:	Administrativo
CIF de la Entidad a firmar	
Tipo de contabilidad que se presenta en el informe:	Presupuestaria
Nombre (login) del usuario que firma:	crp05102
Nombre de la Entidad Local asociada al usuario:	Hoyo de Pinares (E1)
ID de la Entidad Local asociada al usuario:	6220
ID alternativo de la Entidad asociada al usuario:	07-05-102-AA-000
Tipo de la Entidad asociada al usuario:	Ayuntamiento
Sectorización de la Entidad asociada al usuario:	Administrativo
CIF de la Entidad asociada al usuario:	

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio	Periodo	Pagos realizados en el trimestre				
	+pago (PMP)	+medio pago	Dentro periodo legal pago	Fuera periodo legal pago	Número de	Importe total	
	(días)	excedido (PMPE)			pagos	Importe total	
		(días)					
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5,0195112476294	48,1849090510861	168	169.234,23	60	64.193,18	
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	5,0195112476294	48,1849090510861	168	169.234,23	60	64.193,18	
20.- Arrendamientos y Cánones							
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación		3	28	47	85.480,16	25	30.094,93
22.- Material, Suministro y Otros		7	66	121	83.754,07	35	34.098,25
23.- Indemnización por razón del servicio							
24.- Gasto de Publicaciones							
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro							
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas							
2.- Sin desagregar							
Pendientes de aplicar a Presupuesto							
Inversiones reales		6	87	16	12.257,41	6	2.319,23
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)		6	87	16	12.257,41	6	2.319,23
Pendientes de aplicar a Presupuesto							
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		15	32	11	16.157,25	4	7.853,07
Aplicados a Presupuesto		15	32	11	16.157,25	4	7.853,07
Pendientes de aplicar a Presupuesto							
Sin desagregar		0	0	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto							
Pendientes de aplicar a Presupuesto							
TOTAL pagos realizados en el trimestre	5,95301693068642	47,6862892567896	195	197.648,89	70	74.365,48	

Intereses de demora pagados en el trimestre

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales		

Otros Pagos realizados por operaciones comerciales			
Sin desagregar			
Total			0 0,00

Facturas o documentos justificativos
pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido + (PMPPE) (días)	Pendientes de pago a final del Trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	8,86638319636603	95,5530958198671	34	30.548,42	44	52.507,90
20.- Arrendamientos y Cánones						
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación	6	46	15	14.523,78	25	28.854,00
22.- Material, Suministro y Otros	12	156	19	16.024,64	19	23.653,90
23.- Indemnización por razón del servicio						
24.- Gasto de Publicaciones						
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro						
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2.- Sin desagregar						
Inversiones reales	7	68	3	6.484,87	5	9.458,41
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales						
Sin desagregar	6	241	2	7.019,56	3	1.334,51
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	8,36614658818837	94,5024280886093	39	44.052,85	52	63.300,82

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con
más de tres meses de su anotación en registro de
facturas, pendientes del reconocimiento de la
obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio de operaciones pendientes +reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligacion	-----	
			Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				
Inversiones reales				
Sin desagregar				
Total			0	0 0,00

6º INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2013.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 19/07/2013, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se da conformidad y ratifica el informe de evaluación del Plan de Ajuste 2012-2022 del segundo trimestre de 2013 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, según el siguiente detalle, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Hash : 4131D0707D472DD28715078BF7FD8CA74C3FE6DF

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3CE06B84

Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:
viernes, 12 de julio de 2013, 13:15:07

D. Francisco Fernández Rodríguez,
en calidad de Interventor del
Ayuntamiento/Diputación Provincial/Consejo Insular/Cabildo Insular de
'Hoyo de Pinares (El)'
y con DNI número: '05342174X',
a fecha: 'viernes, 12 de julio de 2013',
y hora: '13:13:54'.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Financiera, se remite la información requerida en la citada normativa.

Asimismo, indica que puede ser contactado de las siguientes maneras:

En la dirección de correo electrónico:
'pacofernandezrodriguez@hotmail.com'
En el número de teléfono:
'918638137'

Ajustes de ingresos propuestos en el plan

En miles de euros	Ejercicio 2013		Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2013 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual (sobre plan ajuste)
	Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	29,00	11,79	0,00	7,18	0,00	0,00	14,36	26,15	-50,48 %
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)	13,50	7,67	0,00	43,64	0,00	0,00	63,64	71,31	371,40 %
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	15,00	400,00 %
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,00	34,00	0,00 %
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos	45,50	19,46	0,00	50,82	0,00	0,00	127,00	146,46	179,12 %

Ajustes de gastos propuestos en el plan

En miles de euros	Ejercicio 2013		Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2013 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual (sobre plan ajuste)
	Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	60,00	38,36	0,00	31,13	0,00	0,00	62,26	100,62	3,76 %
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	15,00	16,24	0,00	8,34	0,00	0,00	16,68	32,92	11,20 %
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	25,00	35,17	0,00	12,00	0,00	0,00	24,00	59,17	-4,00 %
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	no aplicable	no aplicable	0,00	12,00	0,00	0,00	24,00	no aplicable	no aplicable
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	no aplicable	no aplicable
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos corrientes	no aplicable	no aplicable	0,00	51,47	0,00	0,00	102,94	no aplicable	no aplicable
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos	100,00	89,77	0,00	51,47	0,00	0,00	102,94	192,71	2,94 %

Deuda comercial

En miles de euros	Antigüedad							Total
	Año 2013			Año 2012	Año 2011	Ejercicios anteriores		
Descripción	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre				
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad								
Capítulo 2	24,42	39,21	0,00	0,00	9,26	0,00	1,08	73,97
Capítulo 6	0,00	11,57	0,00	0,00	2,32	0,00	0,00	13,89
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	24,42	50,78	0,00	0,00	11,58	0,00	1,08	87,86

¿Ha cumplido la Entidad local con la obligación de remitir el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

¿Ha cumplido con la obligación de actualización de información de la CIR-Local?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Avales públicos recibidos

En miles de euros	Saldo a:			
	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Ejercicio 2013				
Ente avalista				
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Operaciones con derivados

--	--	--	--	--

En miles de euros					
Ejercicio 2013	Saldo a:				
Operaciones con derivados	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de operaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Otro pasivo contingente

En miles de euros					
Ejercicio 2013	Saldo a:				
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de pasivos contingentes		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Plazo previsto de finalización del plan de ajuste

¿Considera que éste será el último informe de seguimiento al entender que el plan de ajuste ha llegado a su término?

Usted ha respondido NEGATIVAMENTE a esta pregunta.

Las cantidades son en miles de euros.

Se adjunta el fichero de nombre: "plandeajuste20130631000.pdf", indicando el motivo: "Aclaraciones sobre el seguimiento del Plan de Ajuste (Máx 8 MB)".

7º INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN SALARIAL DE PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE 2012.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 19/07/2013, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se da conformidad y ratifica el contenido del informe de cumplimiento de envío de la Información Salarial de Puestos de la Administración de 2012, mediante la aplicación informática ISPA, firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, según el siguiente detalle, de conformidad con el artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012:

Firma

Modelos

[Volver](#)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.4. de la ORDEN HAP/2105/2012, certifico mediante firma electrónica la veracidad, autenticidad e integridad de la información remitida a través de esta aplicación.

Listado de ficheros con Información de Salarios de los Puestos de la Administración aportados:

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El

Entidades Locales

Alcaldes y Concejales (sólo ayuntamientos)

Fichero	Hash	Tipo	Revisado por	Estado
ObligacionesPortalRetribuciones2012010AlcaldesYConcejalesF10.csv	f22b62b081f25fb4d8326aac0d8733b5	plantilla-f10-base	FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ	

Administración General

Simplificado Laborales

Fichero	Hash	Tipo	Revisado por	Estado
ObligacionesPortalRetribuciones2012010SimplificadoLaboralesF13.csv	3c3e81fc651690f94c16cff335a6ef6f	plantilla-f13-base	FRANCISCO FERNANDEZ	

Simplificado Laborales

Fichero

Hash

Tipo

Revisado por
RODRIGUEZ

Estado

Administración General

Simplificado Funcionarios

Fichero

Hash

Tipo

Revisado por
FRANCISCO
FERNANDEZ
RODRIGUEZ

Estado

[ObligacionesPortalRetribuciones2012010SimplificadoFuncionariosF12.csv](#) c7d0b5ed19a1d09644234acc21f36b93

plantilla-
f12-base

Entidades Locales

Nuevo alcaldes, concejales y eventuales

Fichero

Hash

Tipo

Revisado por
FRANCISCO
FERNANDEZ
RODRIGUEZ

Estado

[Plantilla2013500ObligacionesPortalRetribucionesplantilla-f14-base.csv](#)

284ad3a90933cbffa9f6b783e8e3d9ac

plantilla-
f14-base

Válido

Firmado por D./Dª. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ, con NIF 05342174X, con cargo Secretario-Interventor

Tuesday, July 16, 2013 10:51:14 AM

Final del formulario

8º INFORME DE REPAROS DE INTERVENCIÓN EJERCICIO 2012 Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE SU LEVANTAMIENTO.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 19/07/2013, dada lectura del informe de la intervención municipal realizado por él mismo sobre reparos e incidencias de 16/07/2012 respecto al ejercicio 2012, se realizó dicho informe con carácter previo a la aprobación de la Cuenta General de 2012. En dicho informe están recogidas y tabuladas las incidencias y reparos que se han producido en el citado ejercicio.

Por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, la Comisión de Hacienda acordó informar favorablemente proponer que el propio pleno realice, en su caso, la aprobación o ratificación de las resoluciones de los documentos contables reparados por intervención y el levantamiento de los mismos realizadas mediante la firma de los correspondientes documentos contables: de autorización, disposición y obligación, ADO y los de pago, P, correspondientes a expedientes contables de gasto y los contraídos de derechos reconocidos, C y mandamientos de ingreso, MI, correspondientes a los documentos contables de ingresos, a los que se hace la correspondiente referencia en las incidencias mencionadas en dicho informe de intervención sobre reparos del ejercicio referido, con sus correspondientes anexos, de fecha 16/07/2012 (Registro General de Entrada, Nº 1051 de 16/07/2012).

La aplicación concreta y práctica en el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares del procedimiento originado por los reparos de intervención realizados hasta la fecha o que se pudieran realizar en el futuro de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 29/01/2010 es la siguiente:

1º El texto del documento contable que finalice con la expresión "con reparos al dorso" indica que debe suspenderse el procedimiento de gasto o de ingreso del que se trate. Si el dorso del documento estuviera vacío se podrá recabar de la secretaría-intervención aclaración del tipo de reparo efectuado que imprimirá en dicho dorso del documento.

2º Si la alcaldía, o quien legalmente le sustituya, considera que debe levantarse la suspensión, previas las consultas que considere pertinentes con la secretaría-intervención, firmará dicho documento contable con reparos, si bien podrá señalar en su antefirma y de su puño y letra el texto de "levantada la suspensión del procedimiento".

3º Tanto se trate de un documento contable con reparos o sin ellos, se considera como una resolución aprobatoria de la Alcaldía a todos los efectos sin necesidad de efectuar decreto alguno o resolución, en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, debido a la falta de conexión informática entre el programa de contabilidad y el proceso de impresión del Libro Oficial.

4º Antes de la aprobación de la cuenta general de cada año, la secretaría-intervención elevará al pleno informe de los reparos efectuados en dicho período. De no ser confirmado por el Pleno del Ayuntamiento el levantamiento de los reparos efectuados por la Alcaldía será de su exclusiva

responsabilidad las consecuencias jurídicas que se deriven del reparo efectuado.

Visto el mencionado informe de secretaría-intervención sobre reparos e incidencias, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se acordó levantar los reparos efectuados.

Por parte de la Secretaría-Intervención se anunció que se va a insistir a lo largo de 2013 en que se deberá indicar a partir de ahora en los correspondientes documentos contables la finalidad del gasto, con mayor rigor que hasta la fecha, considerando este funcionario que el gestor está capacitado para realizar una mayor precisión aunque le suponga un esfuerzo mayor.

9º APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE 2012.

Tal y como figura en el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y de Hacienda, toma la palabra la Presidencia indicando a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, censura y aprobación, si procede, de la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2012.

Añade, a continuación, que dicha Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y que durante el periodo de exposición al público no se presentaron reclamaciones ni alegaciones contra ella. Indica, también, que de acuerdo a la actual Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, de aplicación en esta Entidad, dicha cuenta se compone del Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, la Memoria y los justificantes correspondientes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Diario General, Mayor de Cuentas, etc.)

Seguidamente se procede a examinar los documentos que componen dicha Cuenta General y los del expediente de su razón, (Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Certificado de exposición pública, etc.) y tras deliberar ampliamente sobre ellos, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se acordó:

Aprobar la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2012 tal y como ha sido formada. Asimismo, y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se acuerda remitir copia de la misma al CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN con los justificantes correspondientes.

En segundo lugar, facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario-Interventor para que se rinda la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, conocida por la Entidad Local en el Pleno, a través de la empresa de servicios de Programación Liebre S.L., cumplido el procedimiento establecido en los artículos 201 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, en la forma y con la documentación adicional a que se refiere la instrucción del Tribunal de Cuentas, aprobada mediante Resolución de 29 de marzo de 2007 adoptada por su Pleno, por la que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas. La información relativa a dicha cuenta queda contenida en el fichero P0510200I_2011_SIM_CUENTAS-ANUALES.xml, cuyo resumen electrónico es: a4e57041ae6d7b391989e5b69468albf en los términos indicados por el apartado SEXTO de la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2006, por la que se recomienda el formato normalizado de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático (BOE de 9 de agosto).

10º PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE EL HOYO DE PINARES A LA ESCUELA Y BANDA MUNICIPAL EN LA CELEBRACIÓN DE SU XXV ANIVERSARIO Y LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA AL PATRON SAN MIGUEL ARCÁNGEL Y LA VIRGEN DE NAVASERRADA.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 19/07/2013, visto que este Ayuntamiento tiene facultades para tomar acuerdo para otorgar méritos y nombramientos honoríficos, según establece el Artículo 189 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que conforme al artículo 191 del ROF, toda la materia de honores y distinciones otorgables por las Entidades Locales ha de ser regulada a través de un reglamento especial. No obstante, con las advertencias legales, se acuerda:

Que dada la excepcionalidad de esta concesión y estimando las consideraciones formuladas acerca de la trayectoria y méritos de la Banda y Escuela Municipal de El Hoyo de Pinares para ser merecedora de la concesión de la Medalla de Oro de la Villa, por unanimidad se concede de manera extraordinaria a la Escuela y Banda Municipal de El Hoyo de Pinares que se entregará el próximo 24 de agosto con motivo del 25 aniversario de la creación de la escuela y se concede igualmente la medalla de oro simbólica de la Villa al Patrón de San Miguel Arcángel y la Virgen de Navaserrada, el día 29 de septiembre de 2013.

El Sr. Alcalde informó de los actos del 25 aniversario con un cartel especial para ello; el 22 de agosto a las 10:30 de la noche se proyectará la película de cine solidario de "El Concierto"; el 23 de agosto se representarán los bailes regionales en la Plaza de España sobre las 9-9,30 de la noche y habrá una comida de hermandad de la Corporación con la Escuela y los bailarines; el sábado va a haber dos conciertos, uno a las 1,30 en la piscina por parte de la Minibanda, y a las 9 de la noche, en la Plaza, se hará la entrega de la Medalla de Oro de la Villa de El Hoyo de Pinares a la Escuela y Banda de Música y tendrá lugar el Concierto General; habrá una barra para recaudación de fondos y un disco móvil de 12 de la noche hasta las 3 de la mañana; por último, el día 25, se desarrollará el 25 campeonato de fútbol; la entrada de 3 euros se destinará como donación a la Escuela de Música; se finalizará con la actuación de una charanga que terminará en el parque en la rotonda del monumento a la Banda de Música.

Por su parte, la entrega de la medalla al Patrón y la Virgen forma parte del protocolo y decoro de un pueblo, que antes de entregar una medalla de oro la entrega a su propio Patrón y Patrona, porque le pide que le proteja y le guíe; sobre todo ahora, en estos tiempos de dificultad.

11º POR URGENCIA, MOCION CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BASE AL PLAN AUTONÓMICO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN 2013-2018.

Previa declaración y aprobación por unanimidad de la urgencia de la moción conjunta contra la violencia de género en base al Plan Autonómico para la igualdad de oportunidades y contra la violencia de género en Castilla y León 2013-2018, visto el documento denominado correspondiente, publicado en el BOCYL N° 94, del 20 de mayo de 2013, el Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, elaborado y promovido por La Junta de Castilla y León (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades) que enmarca dentro de los objetivos principales del Área de "POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO" la promoción y cooperación entre Administraciones e Instituciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

Teniendo en cuenta que la violencia de género no puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de la mujer, y que todas las Administraciones Públicas, los responsables de las entidades y la sociedad en general deben de participar en la lucha por erradicar ese grave problema social que conlleva conductas que atentan contra la dignidad y los derechos humanos fundamentales de las mujeres.

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en representación de todos los Grupos políticos municipales aprobó por unanimidad la siguiente moción conjunta:

- Apoyar este Plan, recogiendo lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, es decir hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualquiera de los ámbitos de la vida, en la esfera política, civil, laboral,

económica, social y cultural, para así alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

- Condenar la Violencia de género en todas sus manifestaciones, sabiendo que es un atentado contra la integridad y dignidad de las mujeres y que, como tal, debe ser considerado socialmente inaceptable.
- Implicar a la sociedad en su conjunto, movilizándolo a todos los agentes sociales, en la lucha contra la violencia de género y fomentar la participación de todos y todas en la erradicación de esta lacra social.
- Involucrar a todos los profesionales, dándoles herramientas de apoyo, formación, asesoramiento e información para que sepan cómo pueden prestar su ayuda a las mujeres víctimas de agresiones, y a las hijas e hijos a su cargo.
- Promover y apoyar proyectos de prevención de la violencia de género y de detección precoz de situaciones de violencia en la familia, en el ámbito educativo, formativo y sociocultural.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Pilar Ochando opinó que no era correcto que el grupo de oposición se enterase por megafonía de la organización de las fiestas y que va a haber una becerrada, considerando que se deben proponer los actos a celebrar a la Comisión de Festejos.

El Primer Teniente de Alcalde contestó a la portavoz socialista que al concejal socialista que forma parte de la Comisión se le convocó el primer año pero no prestó el menor interés por estas actividades; se le invitó a unas charlas taurinas y no apareció; considera cumplida la ley al haberle convocado la primera vez.

El Sr. Alcalde contestó que el órgano de debate, transparencia, información y difusión es el Pleno, es decir, mejor que cualquier comisión; es en el Pleno donde se tienen que enterar porque ni tan siquiera hay aún programa; el Primer Teniente de Alcalde ha dicho en lo que está trabajando y después se verá en qué se concreta.

D. Jesús Sánchez recordó al equipo de gobierno el alboroto formado por el grupo popular en su día porque se puso un cartel en el Bar Jurgas antes de conocerse por la oposición; entonces se les calificó de dictadores.

El Sr. Alcalde le recordó a su vez que en las comisiones, entonces, se les había pedido que se hicieran facturas con IVA y no se hicieron; que se hicieran contratos y no existían; que han transcurrido cuatro años de ruegos y preguntas y la Sra. Ochando nunca contestó; que ahora se contesta en cada Pleno; por ello es el mejor órgano y el que tiene las máximas competencias. A D^a Arancha López también le extrañó que en la última Comisión de Hacienda la representante socialista también se remitiera siempre al Pleno.

D^a Isabel Cubos preguntó a María Teresa Alvarez si se entregaba copia del justificante firmado del banco de alimentos, contestándole que no, que lo que se informó es que la próxima vez se firmaría y se entregaría copia.

D^a Pilar Ochando dejó una copia del código de buen gobierno local de la Federación Española de Municipios y Provincias para hacer, si le parecía bien al equipo de gobierno, una copia.

El Sr. Alcalde contestó que se extrañaba de que la Concejala D^a Silvia Llamas se hubiera reído anteriormente, después de haber estado en las Comisiones, destacando que lo que ella disponía de información él jamás lo había tenido en cuatro años, considerando que el equipo de gobierno actual estaba a años luz de distancia en cuanto a transparencia del equipo socialista.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.